



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001475

DECRETO N° **9438**
Chillán Viejo, 29 NOV 2022

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001475, formulada por Karina San Martin, donde Solicita: MUNICIPALIDADES Estimados, junto con saludar me dirijo a ustedes para solicitar copia de su plan regulador comunal vigente. En lo específico necesito me compartan: • Memoria completa plan original. • Memoria modificaciones (en caso de existir). • Estudio de Capacidad vial. • Estudio de equipamiento comunal. • Estudio de Riesgos y protección ambiental. • Estudio de factibilidad. • Estudio o fichas de los inmuebles con protección patrimonial. • Ordenanza original. • Ordenanza refundida (en caso de existir). • Ordenanza modificaciones (en caso de existir). • Planos originales. • Planos refundidos (en caso de existir). • Plano modificaciones (en caso de existir). En caso de que en su comuna exista más de un plan regulador comunal, o uno o más planes seccionales, planes de remodelación, o uno o más límites urbanos, por favor remitir los antecedentes completos de cada uno. De antemano, muchas gracias.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001475 en PDF, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LMO/RBF/OS

DISTRIBUCION:
Karina San Martin; Secretario Municipal; Transparencia



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



29 NOV 2022